



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caldas, mayo diez de dos mil veintiuno

Sustanciación	252
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOP. JOHN F. KENNEDY
Demandado	Luis Fernando Morales
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00611-00

De conformidad con el Artículo 446-3 del C.GP. se aprueba la liquidación del crédito realizada por la parte atora, visible a folio 32-33 del cuaderno principal. En consecuencia de lo anterior, se ordena la entrega de los títulos judiciales que existieren en el Juzgado a la parte demandante, hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE:

HERNAN DE JESUS PUERTA JARAMILLO
JUEZ

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 35 y fijado en la Secretaria del Juzgado el
día 11 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.*

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria